



Resolución Jefatural

N° 063 -2013-PNAEQW/UA

San Isidro, 23 de Agosto de 2013

VISTO:

La solicitud formulada con Memorando N° 527-2013-MIDIS/PNAEQW-UP de fecha 16 de agosto de 2013, mediante el cual la Jefe encargado de la Unidad de Prestaciones solicita a la Unidad de Administración la atención de gastos para la realización de **“Talleres de Capacitación dirigidos a los Monitores de gestión, Nutricionistas y Supervisores de campo de cada Unidad Territorial del PNAEQW”**, bajo la Modalidad de “Encargo”.

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW es un Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social que tiene como propósito el brindar servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumos locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres (3) años de edad y de nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de fecha 24 de enero de 2007 y modificada mediante Resoluciones Directorales Nros. 017-2007-EF/77.15 de fecha 29 de marzo de 2007 y 004-2009-EF-77.15 de fecha 8 de abril de 2009, establece en el **Art. 40.1** que la modalidad de **“Encargos”** consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;

Que, en virtud a la norma mencionada en el considerando anterior, el “Encargo” puede efectuarse para el pago de obligaciones tales como el desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación; contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por Ley; servicios básicos y alquileres de dependencias que por razones de ubicación geográfica ponen en riesgo su cumplimiento dentro de los plazos establecidos por los respectivos proveedores;

1/2

adquisición de bienes y servicios; ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces, entre otras;

Que, en el Memorándum N° 527-2013-MIDIS/PNAEQW-UP de fecha 16 de Agosto del 2013, el Jefe encargado de la Unidad de Prestaciones adjunta el Informe N° 281-2013-PNAEQW/UP-CE, de fecha 16 de agosto del presente año, mediante el cual sustenta la necesidad sufragar gastos para llevar a cabo el **"Talleres de Capacitación dirigidos a los Monitores de gestión, Nutricionistas y Supervisores de campo de cada Unidad Territorial"**, a realizarse en cada Unidad Territorial los días 26 y 27 de Agosto de 2013, bajo la modalidad de encargo por la suma de **S/.19,565.00 (Diecinueve Mil Quinientos Sesenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles)**, a efectos de solventar los gastos previstos para la actividad que se describe en dicho documento.

Que, con Memorándum N°1045-MIDIS-PNAEQW/UA, de fecha 19 de agosto del presente año, la Unidad de Administración solicita autorización de certificación de crédito presupuestario por el importe Total, **S/.19,565.00 (Diecinueve Mil Quinientos Sesenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles)**, en las siguientes específicas de gastos y autorizados por la presente Resolución Jefatural:

UT	Mat. de Oficina	Pasajes	Otros gastos (Movilidad Local)	Alquiler de local	Alquiler de Equipo	Serv. Div. (Alimentación)	Serv. Div. (copias)	Serv. Div. Hospedaje	TOTAL
	2.3.2.5.1.2	2.3.2.1.2.1	2.3.2.1.2.99	2.3.2.5.1.1	2.3.2.5.1.4	2.3.2.7.11.9	2.3.2.7.11.99	2.3.2.7.11.9	
JUNIN	200.00	4,040.00	700.00	1,000.00	1,000.00	6,060.00	505.00	6,060.00	19,565.00
								TOTAL	19,565.00

Que, con Memorándum N° 574 -2013-MIDIS-PNAEQW/UPP, de fecha 20 de agosto del 2013, la Unidad de Planeamiento y Presupuestario otorga la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 1219 por el importe de **S/.19,565.00 (Diecinueve Mil Quinientos Sesenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles)**, De conformidad con el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y modificada mediante Resoluciones Directorales Nros. 017-2007-EF/77.15 y 004-2009-EF-77.15.

Con las visaciones de la Coordinación de Contabilidad, Tesorería, Abastecimiento y Servicios Generales y Control Previo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar a la Coordinación de Tesorería, que otorgue los "Encargos" por la suma de **S/.19,565.00 (Diecinueve Mil Quinientos Sesenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles)**, para la atención de gastos de la Actividad: **"Talleres de Capacitación dirigidos a los Monitores de gestión, Nutricionistas y Supervisores de campo de cada Unidad Territorial"** a realizarse los días 26 Y 27 de agosto del presente año, gastos sujetos a criterios de razonabilidad, eficiencia, economía y austeridad en materia del dinero.

ARTÍCULO SEGUNDO.- designar como "Encargante" a Silvia del Pilar salas Alvarado, con DNI N° 20722382, quien deberá rendir cuenta dentro de los Tres (3) días hábiles, posteriores a la culminación de la actividad que es materia del presente "Encargo":